

20 MAY 2025

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001361 /40

VISTOS

a) El "Programa Adulto Mayor" de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, busca promover la salud y bienestar integral de las personas mayores como sujetos de derecho, mediante acciones vinculantes entre la persona mayor y las diferentes redes inter comunales, provinciales, regionales y nacionales.

b) Memorándum N° 740/25 de fecha 16 de Mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que en virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicita decretar el "Programa Adulto Mayor";

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, para el buen funcionamiento del programa es necesaria la contratación de Técnico o Profesional en Trabajo Social/Administrativo (a).

DECRETO

1. APRUÉBESE el "Programa Adulto Mayor", con el objetivo de promover la salud y bienestar integral de las personas mayores como sujetos de derecho, mediante acciones vinculantes entre la persona mayor y las diferentes redes inter comunales, provinciales, regionales y nacionales.


ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N°740/25

Angol, a 16 de Mayo del 2025.

DE : SRA. KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ALVARO URRÁ MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted, para informar y solicitar lo siguiente:

En virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicito a usted, Decretar los siguientes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Programa Subsidio de Agua Potable.
- Programa Social Gas Licuado y Luz Eléctrica.
- Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local.
- Programa de Asistencia y Orientación Social.
- ✓ Programa Adulto Mayor.
- Programa Municipal de Discapacidad.
- Programa Organizaciones Comunitarias.
- Programa Niñez y Adolescencia.
- Programa Municipal de la Juventud.
- Programa Municipal de la Mujer.
- Programa Turismo Social.
- Programa Cultural "Futuras Promesas" y Rescate Audiovisual de Angol.
- Deporte y Recreación "Promoviendo Prácticas de Vida Saludable "Angol Activo".

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
* DIDEKO * KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

KGG/prt

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO.

Ficha Programa Municipal

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA ADULTO MAYOR
OBJETIVO GENERAL	Promover la salud y bienestar integral de las personas mayores como sujetos de derecho, mediante acciones vinculantes entre la persona mayor y la diferentes redes inter comunales, provinciales, regionales y nacionales.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Promover actividades recreativas, deportivas, esparcimiento, ocio. • Mantener a las personas mayores informadas sobre sus derechos mediante la entrega de información individual y en los clubes. • Coordinar acciones con la UCAM para responder a las necesidades manifiestas de las personas mayores de la comuna. • Gestión de informes socioeconómicos solicitados mediante oficio por el tribunal de familia. • Colaborar en la implementación de programas gubernamentales vinculados con las personas mayores. • Promover a que las personas mayores se vinculen entre sí, se organicen y participación activamente dentro del territorio en que se encuentran insertos como en la comuna. • Gestión de oferta programática comunal, regional y nacional. • Vinculación con la red local promoviendo acciones concretas para optimizar recursos y disminuir brechas existentes.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de POA y plan de compras • Mantener Registro actualizado de clubes adulto mayor existente en la comuna.

	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y acompañamiento en los procesos de conformación de nuevos clubes • Descentralizar la atención a sectores rurales mediante la asesoría de programas municipales que tengan vinculación con las necesidades manifiestas. • Ejecutar actividades recreativas, deportivas, esparcimiento y ocio tales como mateadas, comunal de cuecas, olimpiadas, actividades veraniegas, pasada de agosto, malón y mes del adulto mayor. • Implementar plan de capacitación con entes vinculados con la protección, prevención del maltrato y resolución de casos judicializados por vulneración de derechos, lo cual debe coordinarse con SENAMA, CAJ • Reuniones con directiva de la UCAM para establecer un trabajo mancomunado en pro de las personas mayores de la comuna de Angol, para coordinar actividades, capacitaciones, otorgar información sobre fondos concursables, entre otros. • Visitas domiciliarias, entrevistas, recolección de antecedentes de otros servicios, y elaboración de informes sociales de casos judicializados. • Entregar información a la comunidad sobre los programas para personas mayores existentes en la comuna como Condominio de viviendas tutelas, cuidados domiciliarios. • Realizar recolección de antecedentes y elaboración de informe social para postulación de personas mayores a los programas condominio viviendas tuteladas, cuidados domiciliarios y derivaciones a ELEAM, antecedentes que deben ser subidos plataforma de SENAMA para ser evaluados por este Servicio. • Realizar promoción de oferta turística para las personas mayores mediante convenio con SERNATUR
COBERTURA	COMUNAL
CONSIDERACIONES	Para un buen desarrollo del programa es necesaria la contratación de técnico o profesional en trabajo social/administrativo(a).